ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

Bogotá, D.C., julio de 2022

Evaluación preliminar de requisitos jurídicos habilitantes para el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-007-2022**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE 4 VÍDEOS CONCERNIENTES A LA COMUNIDAD NARP EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN". **EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.*”***

En respuesta al proceso de selección anteriormente relacionado y en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo publicado en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso **FDLUSA-SAMC-007-2022**, tal como consta en el acta de cierre publicada a través de la plataforma SECOP II el día **21 de junio de 2022**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

PROPONENTE: No 1. FUNDACION NATIVE FILMS Cédula de ciudadanía o NIT: 900429675-9 Representante Legal: LOUIS ALFRED ROBINSON LORA Cédula de ciudadanía o NIT: 18004470

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	El proponente allegó Carta de Interés en participar a nombre de la persona jurídica y fue seleccionado mediante Sorteo.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para la propuesta y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un contrato de seguros contenido en una póliza, patrimonio autónomo o Garantía Bancaría, de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	El proponente allegó Póliza de Seguro No. **75-44-101122069** que ampara la Seriedad de la Oferta, expedida por Seguros del Estado S.A. a favor de la Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad deberá contener la información solicitada en la Invitación Publica.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 12 de Junio de 2022, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO" o ANEXO 3 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL según sea el caso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. □ Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. □ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. □ Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. Los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. NOTA: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería o pasaporte, según sea el caso y en caso de tener apoderado la fotocopia de este.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO 8: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el RUP de fecha 20 de junio de 2022 en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
Anexo 10 -CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES. Se deberá anexar por las empresas con máximo 10 trabajadores o con más de 10 trabajadores.	El proponente allegó el Anexo No 10 "Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015" debidamente suscrito.	N/A	CUMPLE
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 adjunto al Pliego de Condiciones o en documento que contenga la información descrita en el citado.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo No 11- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: FUNDACIÓN NATIVE FILMS		**HABILITADO**	

- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

PROPONENTE: No. 2. FUNDACIÓN CULTURAL ARCA Cédula de ciudadanía o NIT: 900083373-2 Representante Legal: Diana Yanive Torres Cédula de ciudadanía o NIT: 52.361.817.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	El proponente allegó Carta de Interés en participar a nombre de la persona jurídica y fue seleccionado mediante Sorteo.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para la propuesta y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un contrato de seguros contenido en una póliza, patrimonio autónomo o Garantía Bancaría, de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.	El proponente allegó Póliza de Seguro No. 390 47 994000071710 que ampara la Seriedad de la Oferta, expedida por Seguros del Estado S.A. a favor de la Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La garantía de seriedad deberá contener la información solicitada en la Invitación Publica.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 9 de junio de 2022, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO" o ANEXO 3 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL según sea el caso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. □ Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. □ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. □ Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. □ Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. □ Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consorcio o unión temporal. Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. Los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. NOTA: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería o pasaporte, según sea el caso y en caso de tener apoderado la fotocopia de este.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO 8: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el RUP de fecha 10 de mayo de 2022 en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	El proponente, deberá aportar el RUP, con una vigencia no superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, de conformidad con el numeral 2.12.1.7. del pliego de condiciones	NO CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
Anexo 10 -CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES. Se deberá anexar por las empresas con máximo 10 trabajadores o con más de 10 trabajadores.	El proponente allegó el Anexo No 10 "Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015" debidamente suscrito.	N/A	CUMPLE
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 adjunto al Pliego de Condiciones o en documento que contenga la información descrita en el citado.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo No 11- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente en el formulario allegado concerniente a el anexo 15 de Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección, Manifiesta que no aplica, siendo este un criterio de obligatorio cumplimiento, de conformidad con el numeral 4.9, el pliego de condiciones y las obligaciones específicas del estudio previo. Por lo tanto se le requiere para que en el término del traslado allegue el formato ajustado comprometiéndose en el mencionado numeral.	NO CUMPLE
PROPONENTE: FUNDACIÓN CULTURAL ARCA		**NO HABILITADO**	

- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

PROPONENTE: No 3. CONTRAPUNTO GROUP SAS Cédula de ciudadanía o NIT: 901096303-7 Representante Legal: JOHN HENRY GONZÁLEZ MAHECHA Cédula de ciudadanía o NIT: 80222760 DE BOGOTA.

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	El proponente allegó Carta de Interés en participar a nombre de la persona jurídica y fue seleccionado mediante Sorteo.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para la propuesta y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un contrato de seguros contenido en una póliza, patrimonio autónomo o Garantía	El proponente allegó Póliza de Seguro No. 21-44-101385603 que ampara la Seriedad de la Oferta, expedida por Seguros del Estado S.A. a favor de la Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Bancaría, de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad deberá contener la información solicitada en la Invitación Publica.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2022, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, así como la autorización de la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el literal “c” del acápite “FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL” del certificado de existencia y representación legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO" o ANEXO 3 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL según sea el caso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. □ Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. □ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. □ Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. Los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. NOTA: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería o pasaporte, según sea el caso y en caso de tener apoderado la fotocopia de este.			
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO 8: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el RUP de fecha 30 de mayo de 2022 en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
Anexo 10 -CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES. Se deberá anexar por las empresas con máximo 10 trabajadores o con más de 10 trabajadores.	El proponente allegó el Anexo No 10 "Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015" debidamente suscrito.	N/A	CUMPLE
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 adjunto al Pliego de Condiciones o en documento que contenga la información descrita en el citado.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo No 11- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente mediante CO1.MSG.3839195 se subsano y allego el formato 15 anexo allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	CUMPLE
PROPONENTE: CONTRAPUNTO GROUP SAS		**HABILITADO**	

- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

PROPONENTE: No 4. AUDIOENLACE PRODUCCIONES SAS. **NIT.** 830141919 - 9**, REPRESENTADA POR:** JORGE ALEJANDRO OVIEDO MARTINEZ identificado con C.C. NO. 80041792 de BOGOTÁ

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la Carta de Presentación de la Propuesta por parte del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	El proponente allegó Carta de Interés en participar a nombre de la persona jurídica y fue seleccionado mediante Sorteo.	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para la propuesta y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un contrato de seguros contenido en una póliza, patrimonio autónomo o Garantía Bancaría, de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082	El proponente allegó Póliza de Seguro No. 62-44-101015752 que ampara la Seriedad de la Oferta, expedida por Seguros Mundial, a favor de la Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
de 2015. Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad deberá contener la información solicitada en la Invitación Publica.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la	El proponente allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 13 de junio de 2022, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO" o ANEXO 3 "DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL según sea el caso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y tres (03) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. □ Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. □ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. □ Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. □ Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. □ Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. □ Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. □ Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. □ El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. □ La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. □ Los porcentajes de participación de sus integrantes. □ Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución. En todo caso, cada miembro deberá acreditar el porcentaje de experiencia requerido en el acápite de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. NOTA: En caso de resultar adjudicatario del contrato un consorcio o una unión temporal, el proponente deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.			
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL)	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería o pasaporte, según sea el caso y en caso de tener apoderado la fotocopia de este.	el pliego de condiciones.		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES a SEGURIDAD Y PARAFISCALES. El oferente deberá allegar ANEXO 8: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. suscrito por el revisor fiscal, si es del caso, o por el representante legal del oferente, según resulte aplicable, en el cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. NOTA 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá hacer llegar el certificado de pago de seguridad social. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s). La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el RUP de fecha 27 de mayo de 2022 en firme y vigente, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES *Según lo señalado en el Pliego de Condiciones.	Fueron verificados los antecedentes del representante legal y la persona jurídica.	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
Anexo 10 -CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES. Se deberá anexar por las empresas con máximo 10 trabajadores o con más de 10 trabajadores.	El proponente no allegó el Anexo No 10 "Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015" debidamente suscrito.	N/A	CUMPLE
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 adjunto al Pliego de Condiciones o en documento que contenga la información descrita en el citado.	El proponente allegó debidamente suscrito Compromiso de Transparencia, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
Anexo No 11- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en el Pliego de Condiciones, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.	El proponente allegó debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-007-2022

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	El proponente, mediante CO1.MSG.3832657 se subsano y allego el formato 15 anexo allegó debidamente suscrito el anexo Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección	CUMPLE
PROPONENTE: AUDIOENLACE PRODUCCIONES SAS.		**HABILITADO**	

- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".